

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

**VISTO** el expediente de contratación núm. 125/2024 “Servicio de 29 plazas de mujeres y 2 plazas de menores de 0 a 3 años en Comunidad Terapéutica para mujeres en la Comunitat Valenciana”.

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** Se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del expediente de contratación, gasto que comporta y convocatoria para la presentación de ofertas, contenidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/EU y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

**SEGUNDO.-** Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, realizado el trámite de calificación de documentación y apertura de proposiciones de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156, 157 y 326 de la LCSP, tal y como se recoge en el acta de la mesa de contratación de fecha 29 de enero de 2024.

**TERCERO.-** Vistas las actas de la mesa de contratación de fecha 19 de febrero de 2024 donde se recoge las valoraciones finales de las proposiciones técnicas presentadas así como de las proposiciones evaluables automáticamente, la Mesa de Contratación, de acuerdo con los artículos 157 y 326 de la LCSP, acuerda elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta de adjudicación del procedimiento abierto de referencia, al licitador que se relaciona a continuación, por ser el que ha obtenido mejor puntuación como resultado de la suma de la puntuación obtenida en su proposición:

LICITADOR	Punt. Juicio de valor (máx. 40,00)	Punt. Criterios automáticos calidad (máx.. 20)	Oferta económica SIN IVA	Punt. OFERTA ECONÓMICA (máx. 40)	Suma Puntuación TOTAL (máx. 100,00)
NIF: A79022299 EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS S.A.	35	20	3.068.100,00€	40	95

**PRECIO COSTE PLAZA MUJER: 70 EUROS SIN IVA**  
**PRECIO COSTE PLAZA MENORES: 35 EUROS SIN IVA**

**CUARTO.-** Habiéndose presentado por el licitador la documentación requerida en el artículo 150 de la LCSP documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar y haber constituido la garantía definitiva por importe de 153.405,00 € (ciento cincuenta y tres mil cuatrocientos cinco euros), correspondiente al 5% del presupuesto base de licitación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

**QUINTO.-** En fecha 22 de agosto de 2024 se aprobó mediante resolución del Director General de Gestión Económica, Contratación e Infraestructuras la redistribución del crédito para adecuarlo a las necesidades reales, quedando las anualidades distribuidas del siguiente modo:

APLIC. PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	IMPORTE CON IVA
G01100203GE00000313B00 227.99	2024	140.910,00 €
	2025	843.150,00 €
	2026	843.150,00 €
	2027	843.150,00 €
	2028	704.550,00 €
<b>Totales</b>		<b>3.374.910,00 €</b>

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** En virtud de lo dispuesto en el art. 150.3 de la LCSP en cuanto al plazo para la adjudicación del contrato

**SEGUNDO.-** En virtud de lo dispuesto en el artículo 151.3 de la LCSP, en cuanto a la resolución de adjudicación de los contratos, su notificación se realizará por medios telemáticos.

**TERCERO.-** Conforme a lo dispuesto en el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la aceptación de informes o dictámenes servirá de motivación a la resolución cuando se incorporen al texto de la misma.

**CONSIDERANDO** el régimen de competencias establecido en el Decreto 135/2023, de 10 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Sanidad (DOGV núm. 9661 de 14.08.2023) y el Decreto 117/2023, de 28 de julio, del Consell, por el que se dispone el cese y se nombre a las personas titulares de determinadas direcciones generales de la administración de la Generalitat (DOGV 9650 de 28/07/2023), así como los artículos 28 l) y 70 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, y el Apartado Quinto de la Resolución de 1 de noviembre de 2023, del conseller de Sanidad, por la que se delegan competencias en materia de contratación, gestión económica y gestión de tasas sanitarias en determinados órganos de la Conselleria (DOGV núm. 9718 de 06/11/2023).

### RESUELVO

**PRIMERO.-** ADJUDICAR el expediente núm 125/2024 "Servicio de 29 plazas de mujeres y 2 plazas de menores de 0 a 3 años en Comunidad Terapéutica para mujeres en la Comunitat Valenciana", a la mercantil **EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS S.A.** con NIF: **A79022299** por importe de **3.068.100 €** (tres millones sesenta y ocho mil cien euros), IVA del 10% por un importe de 306.810,00 € (trescientos seis mil ochocientos diez euros), ascendiendo el importe total a 3.374.910,00 € (tres millones trescientos setenta y cuatro mil novecientos diez euros), con cargo a las aplicaciones presupuestarias G01100203GE00000313B00 227.99 redistribuido el créditos del expediente, para adecuarlo a las necesidades reales de ejecución, en las siguientes anualidades que se relacionan a continuación:

APLIC. PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	IMPORTE CON IVA
G01100203GE00000313B00 227.99	2024	140.910,00 €
	2025	843.150,00 €
	2026	843.150,00 €
	2027	843.150,00 €
	2028	704.550,00 €
<b>Totales</b>		<b>3.374.910,00 €</b>

**PRECIOS UNITARIOS (IVA excluido)**

**PRECIO COSTE PLAZA MUJER: 70 EUROS SIN IVA**

**PRECIO COSTE PLAZA MENORES: 35 EUROS SIN IVA**

**SEGUNDO.-** Se proceda a la formalización del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 153 de la Ley de Contratos del Sector Público.

NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los interesados advirtiéndoles que la misma agota la vía administrativa y contra la cual y previo anuncio, podrá interponerse RECURSO ESPECIAL en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a la notificación del acto, ante el órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales y en este último órgano, únicamente en el Registro Electrónico del Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través del formulario electrónico general. Todo ello, en los términos previstos en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014.

València, a fecha de la firma electrónica.

**EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA,  
CONTRATACIÓN E INFRAESTRUCTURAS**

(Por Resolución de 1 de noviembre de 2023, del conseller de Sanidad, DOGV núm. 9718, de 6 de noviembre de 2023)